



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

05 JUL 2023

RES.H.Nº

10944/23

Expte. No.20.057/21

**VISTO:**

La Resolución FRMT-194/23, mediante la cual se proroga la designación de Nelda Ofelia Murguía en el cargo de Auxiliar Docente de 2º Categoría, a partir del 19 de mayo de 2023 hasta que se cubra el cargo mediante llamado; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Reglamento de Auxiliar de 2º Categoría –Resolución H.No.481/01 y modificatoria Resolución H.No.1065/04, establece que “Las designaciones en todos los casos durarán un (1) año...”, y en concordancia, el Reglamento de Auxiliar de 2º Categoría del CS –Resolución No.301/91, establece en su artículo 24º que: “El Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”;

QUE de acuerdo a lo antes expuesto, surge la imposibilidad normativa de realizar prórrogas de designación sobre cargos de Auxiliar de 2º Categoría;

QUE por otra parte, cabe señalar que dada las características del cargo, resulta inconveniente que las designaciones se extiendan más allá del año, sin mediar un nuevo llamado, dado que las auxiliares de 2da categoría son un espacio de formación importante para los estudiantes;

QUE sin perjuicio de lo antes señalado, el acto administrativo dictado ha generado que la estudiante haya continuado con sus funciones en el cargo mencionado, no siendo su responsabilidad la emisión de la misma, razón por la cual, corresponde reconocer de legítimo abono el período trabajado desde la finalización de sus funciones 19/05/23 hasta el 30/06/23;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho No. 251/23 aconseja no hacer lugar a la convalidación de la citada resolución y solicitar al Consejo Superior se reconozca de legítimo abono las tareas desempeñadas por la estudiante Nelda Ofelia MURGUÍA, entre el 19/05/23 y el 30/06/23, y por último,

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 04/07/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1o.- NO HACER LUGAR** a la convalidación de la Resolución FRMT-194/23, por los motivos expuestos.







Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N° **0944/23**

**ARTÍCULO 2°.-** SOLICITAR al Consejo Superior se reconozca de legítimo abono las tareas desempeñadas por la estudiante Nelda Ofelia MURGUÍA en el cargo de Auxiliar Docente de 2da Categoría, entre el 19/05/23 y el 30/06/23.

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad que en ocasiones futuras se abstenga de proceder con la prórroga de cargos de Auxiliares de 2da Categoría, sin consulta previa a esta unidad de gestión sobre su factibilidad

**ARTICULO 4°.-** NOTIFÍQUESE a la estudiante Nelda Murguía, y comuníquese a Sede Regional Tartagal, Departamento Personal y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa